Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991

(TRIPLICADO)

Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 029	O.C. Institucional N° 031

Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión : 17/03/16	
Entidad:	Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1807		
ID del Llamado:	288.536	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Aires Acondicionado para el Instituto de Trabajo Social - UNA			
Proveedor:	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS SA	RUC:	80052965-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Aires Acondicionado y accesorios	Unidad	JET	CHINA	5	1.720.000	8.600.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		8.600.000

SON GUARANÍES: Ocho millones seiscientos mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/03/16	Hasta: 05/04/16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 20 días a partir de la firma de la Orden de Compra ----------

LUGAR DE ENTREGA: Itapúa N° 148 c/ Sacramento - Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Norma Benítez de Sosa ----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en: la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	3	0	540	10	1	0	8.600.000
						Total			8.600.000

Resolución 0103/2015 - Imp. 540-FF10	18 de marzo de 2016	FIRMA POR LA ENTIDAD C.P. GLORIA MANCUELLO, Técnico Espec.
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	
FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD	FIRMA POR LA ENTIDAD - Prof. Lic. NORMA BENÍTEZ DE SOSA, Direc. Gral.

Obs.: 1) Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, seguir con